MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 131

Santa Fe, 18 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 001045/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia de 1 (un) pasante (ley N° 26.427) del Equipo de Trabajo Armas de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N° 369/25 de fecha 23 de septiembre de 2025, se procedió a designar a Perez Rocío Yenit (CUIL N° 23-39052812-4) como pasante (ley N° 26.427) del Equipo de Trabajo Armas de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Que, la mencionada pasante presentó su renuncia en fecha 13.08.2026, con efecto a partir del 18.08.2026, siendo necesario aceptarla por parte del Secretario General del Ministerio Público de la Acusación.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 2).

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a la pasantía de Perez Rocío Yenit (CUIL N° 23-39052812-4), a partir del día 18 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN